TRANSCRIPCIÓN
En la ... se ha expedido
Res... ión siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3786-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, en el Título XIII del Reglamento de Estudios 2022 de la Unheval, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, desde el Artículo 181° hasta el Artículo 219°, está referido respecto al Ciclo de Verano; precisando que el *Ciclo de Verano es una modalidad instituida por la universidad en amparo a las disposiciones legales de tipo académico, que está administrado por las facultades de la UNHEVAL. El director de Departamento Académico Programa cursos, módulos o proyectos formativos a desarrollarse considerando los recursos disponibles que cuenta la Escuela Profesional, la misma que será aprobada por el Consejo de Facultad*; asimismo, refiere que: "*El Ciclo de verano, es un ciclo acelerado y autofinanciado que tiene una duración máxima de ocho (08) semanas para el desarrollo de clases, teniendo el mismo valor académico de acuerdo con el plan curricular correspondiente*";

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Nº 1580-2022-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 09.NOV.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, manifiesta que, estando próximo a iniciarse el Ciclo de Verano 2023, su despacho remite la propuesta del Calendario Académico del Ciclo de Verano 2023, así como el Presupuesto de ingresos y egresos, solicitando su visto bueno y aprobación con resolución de Consejo Universitario; asimismo, propone al Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio como Coordinador del Ciclo de Verano 2023, para realizar las gestiones correspondientes para su ejecución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación N° 340-2022-UNHEVAL-VRACAD, del 14.NOV.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el documento descrito en el considerando anterior para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 16.NOV.2022**, y contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, y en cumplimiento de los Artículos 185° y 211° del Reglamento de Estudios 2022 de la Unheval, el pleno acordó:

1. Aprobar el **Calendario Académico del Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
2. Aprobar el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
3. Designar al Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio como **Coordinador General** del **Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0675-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

...///

BCL/sec

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** el **Calendario Académico del Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DESIGNAR** al **Mg. TEÓFILO MIGUEL PINEDA CLAUDIO** como **Coordinador General** del **Ciclo de Verano 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección General de Administración, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.

5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
UC-UT-URH-UFEyC-DAySA-UPA
UFIngresos-UFEgres.-Facultades (14)
Dpto.Acad.-DBU-UGD-File-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)

BCL/sec

02

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
HUÁNUCO

CALENDARIO ACADÉMICO DEL CICLO DE VERANO

Fecha	Actividad	Responsable
Del 12 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023	Los directores de departamento académico o quien haga sus veces remitirán a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos las resoluciones que aprueban las asignaturas a desarrollarse en el Curso de Verano 2022, aprobados por el Consejo de Facultad.	Decanos – Directores de Departamento Académico
Del 12 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023	Publicación de asignaturas para el Curso de Verano 2022 en las Facultades.	Decanos – Directores de Departamento Académico – Estudiantes – Imagen Institucional
Del 26 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023	Pago e inscripción de alumnos al Curso de Verano 2022, vía Internet.	Autoridades – Docentes – Estudiantes
09 de enero de 2023	**Inicio del Ciclo de Verano 2022**	Directores de Departamento Académico – Docentes – Estudiantes
Del 30 enero al 03 de febrero de 2023	Examen parcial.	Directores de Departamento Académico – Docentes – Estudiantes
Del 27 febrero al 03 de marzo de 2023	Examen final.	Directores de Departamento Académico – Docentes – Estudiantes
03 de marzo de 2023	**Finalización del Ciclo de Verano 2022**	Directores de Departamento Académico – Docentes – Estudiantes
Del 06 al 10 de marzo de 2023	Entrega de notas vía internet	Directores de Departamento Académico – Docentes – Estudiantes – Unidad de Procesos Académicos
Del 13 al 17 de marzo de 2023	Firma de actas y registros de notas (recabar Constancia de entrega de notas en la Unidad de Procesos Académicos)	Directores de Departamento Académico – Docentes – Unidad de Procesos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
HUÁNUCO

INGRESOS Y EGRESOS PARA EL CURSO DE VERANO 2023

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura	S/. 150.00 por asignatura	Pago al docente por curso de verano (por hora académica)	S/. 25.00
(A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura deben cubrir el monto mínimo de ingresos que necesita para la apertura de una asignatura)		Pago al Director de Departamento Académico o coordinador (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas) *	S/. 300.00
		Pago al Coordinador General del curso de verano (pago único)	S/. 3,000.00